

ANTOFAGASTA, 13 de abril de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200107

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
 Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación, I	E. 2667 Folio N° 200107 de fecha 06.04.18, presentada por EL contribuyente JAIME RETAMAL
ARATA, RUTN	la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los
intereses penales y/o multas aplica	dos en el giro que detalla:

49115647

2° Que atendidos los hech	chos invocados por el contribuyente en su petició	ón de condonación y analizados los antecedentos	adjuntos so estima ana and anti-
acceder a lo solicitado en r	razón de que:	and the second of the second o	adjuntos, se estima procedente

XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

70 % del interés penal	70% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
-------------------------------	-------------------------------------	-------------------

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: ∧

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la déuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GOMEZ SEPULVEDA NA DIRECTOR REGIONAL

		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
Notificación N° _	Res. Ex. N°	200107 de fecha 13/0)4/	18, que incluye entrega de giro.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma		1 9 ABR 2018 Lugar, fecha y hora CHIMAL Y LIBRATOR CHIMALY ENTER CHIMALY ENTER CHIMALY ENTER CON ANTOR